



REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
 ALCALDÍA

EXENTO

DECRETO Nº **13651/** 2016

ARICA, 16 de Agosto de 2016.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de DIAZ ARAYA TERESA ANGELICA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

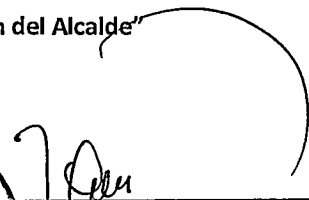
1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-4783				
Actividad Económica	CONFECCION, VENTA DE ROPA Y ACCESORIOS				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	PJE RIGOBERTO LETELIER 4009				
Nombre del Contribuyente	DIAZ ARAYA TERESA ANGELICA				
Rut	9227866-2				
Dirección Particular	PJE RIGOBERTO LETELIER 4009 CHINCHORRO				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	05/08/2016	Otorgación Nº	8-4783	Fecha	05/08/2016

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"


 RAFAEL VALDENEGRO ORTIZ
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)
 CCG/MVO/MCF/MCE/srr


 CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDIA

Rafael Sotomayor Nº 415/ Fonos 2206906-2206988